Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.47.-

Montevideo, 05 AGO. 2010

VISTO: la renuncia presentada por el Arquitecto Fernando Ávila Machado, como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Treinta y Tres;----------

RESULTANDO: que el mencionado profesional fue designado para integrar la misma por Resolución del Poder Ejecutivo N° 221/2006, de 11 de septiembre de 2006;----------

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar dicha renuncia;--------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto FERNANDO ÁVILA MACHADO como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del "CENTRO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".----------

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.----------

3°.- Ratifícanse como miembros de la citada Comisión a las siguientes personas: Señor ROBERTO MOLINA EGUREN, como Presidente, Doctor RICARDO MINETTI en su calidad de Director del citado establecimiento, Contadora CLAUDIA

ALZUETA SILVERIA, Contador SERGIO GUSTAVO LATORRE LAPITZ, Arquitecta MARÍA LAURA GARRASINO MORENI, Señor DARVIS HERNÁNDEZ OTERO y Doctor RAFAEL MOLINA TECHERA.----------

4°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.----------

Resolución N°

Ref. N° 068 – 776/2010

IDL/MP/st.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República